8.479

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTÍCULO 1º.- Restitúyase a la Municipalidad del departamento Capital el inmueble ubicado en esta ciudad, designado como Parcela "d" de la Manzana "218" el que responde a las siguientes características:

PROPIETARIO: Estado Provincial - Policía de la Provincia

UBICACIÓN: Esquina Nor-Este que forma las calles Clodulfa Ozán y

Dra. María E. T. de Acosta, Barrio 25 de Mayo.

MEDIDAS Y LINDEROS: Norte: 50,00 m, linda con Parcela "c"

> Sur 44,60 m, linda con calle Clodulfa Ozán.

Este: 14,51 m, linda con calle María E. T. de

Acosta.

Oeste: 23,06 m, Parcela "c".

Cuenta con una ochava en la esquina

Sudeste de 8,00 m.

SUPERFICIE TOTAL: 1.076,43 m².

INSCRIPCIÓN REGISTRO

PROPIEDAD INMUEBLE C-21784

FOLIO REAL:

NOMENCLATURA Circunscripción: 1; Sección: D; Manzana: 218; Parcela:

CATASTRAL: "d"

ARTÍCULO 2°.- La respectiva escritura traslativa de dominio será confeccionada por Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 124º Período Legislativo, a doce días del mes de marzo del año dos mil nueve. Proyecto presentado por la COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL Y JUSTICIA Y **ASUNTOS MUNICIPALES.-**

L E Y Nº 8.479.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS - VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAÚL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO